

Maryland Judiciary
Estándares para la toma de decisiones
Decision-Making Standards Spanish Transcript

Como tutor, será usted quien tome decisiones en nombre de la persona con discapacidad, y esto no es algo que la mayoría de la gente haga de manera natural. Es necesario seguir procesos específicos del pensamiento para cada decisión. Dichos procesos se llaman estándares para la toma de decisiones. Hay cuatro estándares diferentes: juicio por sustitución, mejor interés, alternativa menos restrictiva y consentimiento informado. Vamos a explorarlos uno a la vez.

El juicio por sustitución se basa en lo que haría la persona con discapacidad si tuviera la capacidad de tomar sus propias decisiones. Asume que la persona tenía esa capacidad en algún momento. Algunos tutores conocen suficientemente a la persona y tienen la respuesta; puede que hayan conversado antes de que perdiera capacidad, o que la persona expresara su voluntad en un testamento, contrato u otro documento. Si no sabe lo que la persona con discapacidad decidiría, será necesario un pequeño trabajo de investigación. Reúna información acerca de sus preferencias, valores, estilo de vida y comportamientos, así como también sobre las decisiones previas a la pérdida de su capacidad. Hable con la gente que conoce las preferencias de la persona con discapacidad: familia, amigos, cuidadores y consejeros espirituales. Finalmente, considere las creencias religiosas, principios morales, cultura y ética de la persona.

El segundo estándar de la toma de decisión es el del mejor interés. Debe utilizarse cuando no se sabe cómo actuaría la persona sin capacidad o en el caso de que nunca la hubieran tenido. Actuar en base al mejor interés significa sopesar los beneficios y los perjuicios que cada decisión supone para la persona con discapacidad. Considerar todas las posibilidades y elegir la opción que ofrece mayores beneficios y menos perjuicios. Puede que necesite la ayuda de la opinión independiente de profesionales tales como médicos, trabajadores sociales, abogados o agencias estatales.

El tercer estándar es el de la alternativa menos restrictiva, que significa elegir la opción que mejor resuelve las necesidades de la persona con discapacidad, minimizando la pérdida de su independencia y dignidad. Al utilizar este estándar, es útil conocer las preferencias de la persona con discapacidad, recurrir a la opinión de profesionales e informarse sobre los recursos disponibles en su comunidad.

El estándar final para la toma de decisiones se llama consentimiento informado. Como tutor de la persona con discapacidad, debe dar el consentimiento informado para que reciba atención, tratamiento o servicios. Informado significa que usted debe comprender el propósito, riesgo, beneficio y las alternativas de cada servicio considerado. Su consentimiento se debe también dar libremente, sin la coerción o la influencia indebida de otras personas.

Utilice estos cuatro estándares para tomar decisiones como tutor de una persona con discapacidad. El juicio por sustitución se basa en lo que haría la persona si tuviera la capacidad de tomar sus propias decisiones. Si usted no sabe lo que haría, utilice el estándar del mejor interés para elegir la opción que ofrezca mayor beneficios y menor daño. La alternativa menos restrictiva le permite elegir la opción que responde a las necesidades de la persona con discapacidad y menos afecta su independencia y dignidad. Finalmente, el consentimiento informado implica que debe comprender el propósito, riesgo, beneficio y las alternativas de cada servicio que considere para la persona con discapacidad.